**RESOLUCION Nº 182**
(12 de julio de 2023)

*Por medio de la cual se adjudica el contrato dentro del Proceso de Convocatoria Pública de Menor Cuantía No: SA23CPMEC008 para la* ***CONSULTORIA PARA REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CUCUTILLA NORTE DE SANTANDER.***

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA**,
en uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en la Resolución No: 402 del 07 de diciembre de 2022 y

**CONSIDERANDO**

Que, la E.S.E HSJDP mediante resolución No. 175 del 04 de julio de 2023, aperturo el proceso de convocatoria pública de menor cuantía No: SA23CPMEC008, cuyo objeto es la **CONSULTORIA PARA REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CUCUTILLA NORTE DE SANTANDER.**;

Que el, 07 de julio de 2023 se presentó la siguiente oferta:

1. **IDC OBRAS CIVILES S.A.S**

Que con fundamento en el artículo 41 del Estatuto Contractual – Acuerdo No: 011 del 23 de noviembre de 2023- el Comité de contratación analizó las ofertas presentadas, verificando los requisitos habilitantes y evaluando los criterios ponderables de acuerdo con lo establecido en los término de condiciones, tal como consta en el respectivo informe y recomendó adjudicar el contrato a **IDC OBRAS CIVILES S.A.S**

Que habiéndose corrido traslado del informe de evaluación, no se realizaron observaciones al mismo.

Que con fundamento en el artículo 41 del Estatuto Contractual – Acuerdo No: 011 del 23 de noviembre de 2023- el Comité de contratación analizó la oferta presentada, verificando los requisitos habilitantes y evaluando los criterios ponderables de acuerdo con lo establecido en los término de condiciones, tal como consta en el respectivo informe y recomendó adjudicar el contrato a **IDC OBRAS CIVILES S.A.S**

Que en virtud de lo establecido en la Resolución No. 402 del 07 de diciembre de 2022- Manual de Contratación- el acto de adjudicación es irrevocable y obligatorio para las partes;

Que en mérito de lo expuesto;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato dentro del Proceso de Convocatoria Pública de menor cuantía No: SA23CPMEC008**,** cuyo objeto es: el **CONSULTORIA PARA REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CUCUTILLA NORTE DE SANTANDER., por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE $349.987.849,oo), a la empresa IDC OBRAS CIVILES S.A.S representada legalmente por VIVIANA OSORIO JARAMILLO, identificado con c.c. 1.090.406.524 EXPEDIDA EN CUCUTA expedida en CUCUTA N.S..**

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

**ARTICULO TERCERO:** Sendas copias de este acto administrativo serán remitidas a la Gerencia, contratación y oficina de sistemas, debiendo publicarse en la página web de la institución.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ**
Gerente

*P/ Diana H. B.*
*R/ Eduardo Quintero.*